



NOTA INFORMATIVA SOBRE EL USO DEL COMEDOR Y ZONAS DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS

(11 de noviembre de 2020)

NORMAS EN EL COMEDOR

- El personal trabajador cuya modalidad de jornada laboral le permita comer en el centro de trabajo deberá realizarlo exclusivamente en el comedor (*).
- Solo está permitido retirarse la mascarilla en el momento de la ingesta de alimentos o bebidas.
- El horario de uso de los comedores de la Central de la Ertzaintza de Erandio se amplía y será el siguiente: de 13:00 a 16:00 horas.
- Mantener la distancia mínima de 1,5 m en todo momento: entradas, salidas y dentro del comedor. No formar grupos en dichos locales.

(*) En el comedor se contemplan las medidas higiénicas para evitar o disminuir la transmisión del SARS-CoV-2.

NORMAS EN ZONAS DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS

- Permanecer en la zona el tiempo imprescindible para adquirir el producto.
- No utilizar estas zonas para consumir los productos.
- Mantener la distancia mínima de 1,5 m en todo momento y no formar grupos en dichas zonas.

RECORDAR:

1. *No se pueden formar grupos en zonas comunes interiores ni exteriores.*
2. *Cuando se utilice un espacio exterior para fumar hay que mantener al menos 2 metros de distancia con otras personas y no formar grupos.*

Erandion, 2020ko azaroaren 11an

PREBENTZIO ZERBITZUA
GIZA BALIABIDEEN ZUZENDARITZA
SEGURTASUN SAILA